OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA

1235

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2019, del Director de Patrimonio Natural y Cambio Climático, de corrección de errores en la Resolución de 27 de diciembre de 2018, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a centros docentes no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco para el desarrollo del programa de Agenda 21 escolar.

Mediante Orden de 5 de junio de 2018, del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda y de la Consejera de Educación, se convoca el otorgamiento de subvenciones destinadas a centros escolares no universitarios ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, para el desarrollo del programa de Agenda 21 Escolar, en el curso 2018-2019.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2018, (publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 28, de 8 de febrero de 2019), se resuelve la concesión de dichas subvenciones. Sin embargo, en dicha resolución, en la página 2019/690 (9/15) del citado Boletín, la solicitud del centro CEPS Centro de Formación Somorrostro BHIP se recoge con el código del centro 014779 cuando el código correspondiente a dicho centro es el 015854. Por todo lo cual

RESUELVO:

1.– Proceder a corregir el código del centro CEPS Centro de Formación Somorrostro BHIP y publicar el correcto, siendo este el 015854.

2.– El abono de la subvención se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 5 de junio de 2018, previa Resolución del Director de Patrimonio Natural y Cambio Climático.

3.– Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de febrero de 2019.

El Director de Patrimonio Natural y Cambio Climático,
AITOR ZULUETA TELLERIA.